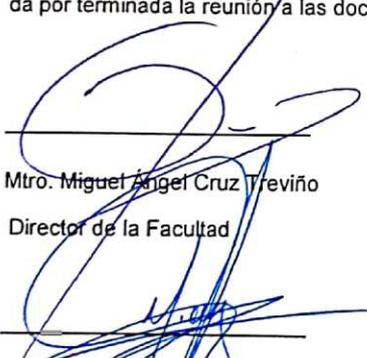




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Trabajo Social
II.- La identificación del documento:	1 acta de consejo técnico
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Matrículas, página 1
IV.- Fundamento legal y motivación	ELIMINADO el número de matrícula escolar, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	04 de agosto de 2022 Sesión ordinaria No. 02/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/pozarica/trabajosocial/files/2022/11/Acta-02-2022-Ordinaria.pdf

En la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, siendo las doce horas del día trece de junio del año dos mil veintidós de manera virtual y a través de la plataforma de Microsoft Teams los integrantes de Consejo Técnico de la Facultad de Trabajo Social: Mtro. Miguel Ángel Cruz Treviño Director, Mtra. Silvia Popo García Secretaria de Facultad, Dra. Maricela Cruz del Ángel integrante, Dra. Judith Simbrón Barrera integrante Dra. Dora Alicia Daza Ponce integrante Dra. Rosa María Cobos Vicencio Consejera Maestra y C. Gimena Ramirez Claudio, Consejera Alumna reunidos para darle seguimiento al caso del estudiante con matrícula **NI-ELIMINADO 135** por lo que se le da a conocer a todos los integrantes de Consejo Técnico la situación del estudiante que el día 03 de junio tramitó una baja temporal extemporánea de todo el periodo educativo febrero – julio 2022, misma que no fue avalada por consejo técnico en relación a un oficio que presentó el estudiante y no cumplía con una causa de fuerza mayor de acuerdo a su situación médica y mental, así como lo menciona el estatuto de alumnos. Posteriormente en el transcurso de los días, el estudiante envió un escrito a vicerrectoría de la Región Poza Rica- Tuxpan y a Derechos Universitarios mismo que no contenía la misma información que presentó ante Consejo Técnico de la Facultad de Trabajo Social, ante la situación del estudiante por parte de Derechos Universitarios le da el seguimiento y solicita por llamada telefónica el día diez de junio del 2022 a la Secretaria de Facultad Mtra. Silvia Popo García que solicité al estudiante un diagnóstico médico y un carnet de citas del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que se revalore su situación del estudiante, ya que por Derechos Universitarios el estudiante no se encuentra en las condiciones apropiadas para continuar con sus actividades escolares. Ante esta situación los integrantes de Consejo Técnico deciden pedir a las partes involucradas: al estudiante un diagnóstico médico y el tratamiento que está presentando en el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el informe del diagnóstico clínico de la profesional en salud mental que el estudiante refiere para que con ello se tengan las evidencias justificadas y se pueda revalorar la situación que presenta el estudiante. No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión a las doce horas con treinta minutos del día de su fecha, firman los que en ella intervinieron.



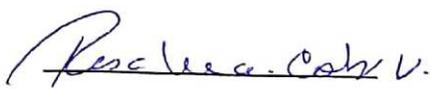
Mtro. Miguel Ángel Cruz Treviño
Director de la Facultad



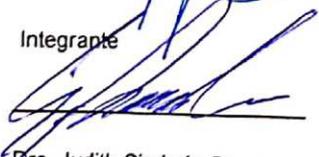
Silvia Popo García
Secretaria de Facultad



Dra. Maricela Cruz Del Ángel
Integrante



Dra. Rosa María Cobos Vicencio
Consejera Maestra



Dra. Judith Simbrón Barrera
Integrante



Dra. Dora Alicia Daza Ponce
Integrante

C. Gimena Ramirez Claudio
Consejera Alumna

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."